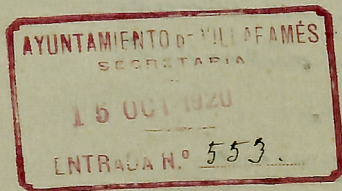


Publicado bando N.
avocado a los jurados
en 19 Octubre



Recibido en
el mismo día.

Para poder dar efecto
a este cumplimiento a
la regla 4.ª de la R.O.
del Ministerio de la Go-
bernación de 17 de Sep-
tiembre último referen-
te a las licencias de ca-
sa, ruego a V. se digna
reunir a los ve-
nidos de esta localidad,
y su término que po-
sean licencias de uso
de armas, de cara
para casa, la obli-
gación que tienen

de procesarse de la guía de pertenencia,
la cual juntamente con el arma deberán
ser presentados en esta casa-cuartel para
su reserva y expedición en el correspondien-
te plazo de celebrarla, en el buen entendi-
do que el que carezca de tal requisito,
incurrirá en la penalidad que señala
el R. D. de 15 de Septiembre p.º de
1808. Espero de su atención, me avisaré.

Dios guarde a V. muchos años

Villafañe 15 de Octubre 1780

El Cabo

Vicente Herrera
Donat

San Mateo (cont^a) de
Villafañe